

Derecho Penal II

Código: 102246
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OB	1	2

Contacto

Nombre: Margarita Bonet Esteva
Correo electrónico: Margarita.Bonet@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Otras observaciones sobre los idiomas

Grupos en catalán 1, 70 (Dra. Bonet) 2,3 (Dra. Guardiola) y Grupos en español 51 (Dr. Morales) y 52 (Sra. Aguilar)

Equipo docente

Fermín Morales Prats
Maria Jesus Guardiola Lago
Monica Aguilar Romo

Prerequisitos

Para una comprensión adecuada y un correcto seguimiento de la asignatura es necesario un buen conocimiento y comprensión de la asignatura Derecho Penal I, integrada en el primer cuatrimestre del curso académico. Por otro lado, es igualmente aconsejable, el conocimiento adecuado de las instituciones básicas objeto del programa de Derecho Constitucional.

Para cursar con éxito la asignatura se aconseja haber aprobado Derecho Penal I, de la misma forma que para cursar Derecho Penal III se aconseja superar previamente Derecho Penal II.

Objetivos y contextualización

El Programa de la asignatura se corresponde con la estructura de la Teoría general del delito y, con ella, el análisis de las categorías que la estructuran. Por lo tanto, un buen conocimiento de la misma es esencial para el estudio posterior de Derecho Penal III y, en su caso, de cualquiera de las asignaturas optativas que se ofertan desde la unidad de Derecho penal. En suma, Derecho Penal II es la base a partir de la que se desarrollará el Derecho Penal III, así como otras asignaturas optativas como es el caso del Derecho penal económico y de la empresa, del Derecho penal del riesgo y delincuencia tecnológica o de la Protección penal de la función pública.

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

1. Adquirir los conocimientos básicos de la dogmática penal.
2. Argumentar la aplicación de normas penales en la resolución de problemas penales.
3. Buscar sentencias penales en las bases de datos.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Capacidad para percibir el impacto y las implicaciones de las decisiones que se toman.
6. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
7. Definir estrategias de defensa de los intereses jurídico penales.
8. Definir la vinculación del derecho penal con los principios y valores constitucionales.
9. Definir las principales instituciones penales.
10. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
11. Distinguir las relaciones de dependencia y autonomía entre el derecho penal y el resto de ramas del ordenamiento jurídico (civil, laboral, administrativo y financiero).
12. Encontrar la normativa aplicable entre el código penal y las normas penales especiales.
13. Exponer oralmente la resolución de cuestiones dogmáticas penales.
14. Fundamentar la aplicación de las normas penales en la resolución de problemas penales.
15. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en concreto.
16. Identificar los conflictos de intereses subyacentes en un litigio penal en general.
17. Identificar y conocer los principios limitadores del derecho penal.
18. Identificar y valorar la jurisprudencia de las audiencias provinciales y el Tribunal Supremo en materia penal.
19. Identificar, conocer y aplicar los principios interpretativos del derecho penal.

20. Interpretar las normas penales como decisiones de política criminal.
21. Memorizar y utilizar la terminología específicamente penal.
22. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
23. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, paginas web de Instituciones).
24. Reconocer y solucionar problemas.
25. Redactar resoluciones de casos penales.
26. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
27. Resolver los problemas de interpretación y aplicación que presentan las normas penales.
28. Tener habilidad para tomar decisiones.
29. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
30. Utilizar los argumentos de la jurisprudencia penal y constitucional para la resolución de problemas penales.
31. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

Contenido

TEMA 1.- La Teoría general del delito y el concepto dogmático de delito. Tipicidad y tipo. Estructura del tipo: tipo objetivo y subjetivo. Tipo y adecuación social. Clasificación de los tipos penales

TEMA 2.- Tipo objetivo (1): la acción como comportamiento humano penalmente relevante. Ausencia de acción. Tipo objetivo. Relación de causalidad e imputación objetiva.

TEMA 3.- Tipo objetivo (2): la omisión. la omisión propia. La omisión impropia o comisión por omisión y la regulación del art. 11 C.p.

TEMA 4.- Tipo subjetivo (1): el dolo; concepto de dolo y elementos. Clases de dolo. Error de tipo (art. 14.1 y 2 C.p.). Elementos subjetivos del tipo de injusto.

TEMA 5.- Tipo subjetivo (2): La imprudencia. Conducta típica: la lesión del deber de cuidado. Deber objetivo de cuidado y deber subjetivo de cuidado. Nueva referencia a la imputación objetiva. La regulación de la imprudencia en el Código penal español. Referencia al principio de culpabilidad y la exclusión de la responsabilidad por caso fortuito.

TEMA 6.- Antijuridicidad: La antijuridicidad formal y material. Desvalor de acción y desvalor de resultado. Cuestiones generales sobre las causas de justificación: naturaleza, efectos y elementos. Error sobre la justificación.

TEMA 7.- Causas de justificación en particular: 1) Legítima defensa, 2) Estado de necesidad, 3) actuar en cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, cargo u oficio. La obediencia debida. 4) El consentimiento.

TEMA 8.- Culpabilidad. Principios y elementos fundamentales. Los límites tradicionales al concepto de culpabilidad. Causas de exculpación: 1) inimputabilidad o incapacidad de culpabilidad. La *actio libera in causa* 2) Desconocimiento de la antijuridicidad: error de prohibición(art. 14.3 C.p.) 3) Inexigibilidad de otra conducta.

TEMA 9.- 1) Punibilidad y ausencia de punibilidad : a) condiciones objetivas de punibilidad, b) Excusas absolutorias) 2) Extinción de la responsabilidad penal: indulto, prescripción y perdón de la persona ofendida.

TEMA 10.- La responsabilidad penal de las personas jurídicas. Modelos de imputación. La regulación del art. 31 bis del CP.

TEMA 11.- Autoría y participación: Principio de accesoriedad. Forma de autoría. Formas de participación equiparadas a la autoría: inducción y cooperación necesaria. Complicidad. La actuación en nombre de otro. Consecuencias penológicas.

TEMA 12.- *Iter criminis* y grados de ejecución. Distinción entre actos preparatorios y ejecutivos. Principio general de irrelevancia de la preparación y sus excepciones. Actos ejecutivos: tentativa acabada e inacabada y consumación. Consecuencias penológicas.

TEMA 13.-Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: naturaleza y clasificaciones. Reglas sobre comunicabilidad, inherencia y compatibilidad.

TEMA 14.- Determinación de la pena: Concepto y fases. La pena abstracta o elección del grado de la pena. La pena concreta.

TEMA 15.-Concurso de leyes penales y concurso de delitos:1) Concurso aparente de leyes penales (arte. 8 C.p.) 2) Concurso de delitos: real, ideal y medial. Delito continuado y delito masa .Incidencia en la determinación de la pena.

Metodología

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

a) Clases teóricas: en las que el alumnado asume las bases conceptuales de la materia y su marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades que requieren menos interactividad del estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno. Las clases magistrales, de ser necesario, se podrán hacer con apoyos de TIC y, debate en gran grupo.

b) Clases prácticas/Resolución de problemas/Ejercicios en el aula: en las que el alumnado individualmente o en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor, a partir de conceptos previamente estudiados en Derecho Penal I, casos prácticos. En supuestos concretos, los casos se elaborarán en clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y la aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas. Pudiéndose, también, partir del planteamiento de un problema, trabajo en grupo preciso para la identificación de los aspectos controvertidos y la estrategia de resolución, así como, la exposición individual y discusión oral en clase, etc...

2. Actividades supervisadas/Tutorías: se trata de dos tipos de actividades; aquellas a desarrollar con la supervisión y apoyo del profesor, ya sea de forma individual o en grup; segundo, las actividades de evaluación previstas.

3. Actividades autónomas:

- Lectura comprensiva de textos legales y jurisprudenciales.
- Realización de esquemas, mapas conceptuales, glosarios y resúmenes.
- Elaboración de fichas de análisis de sentencias y casos
- Recensiones, ensayos bibliográficos (individuales o en grupo) a partir de una guía para su realización.
- Búsqueda de bibliografía, bases de datos y jurisprudencia para su realización.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Actividades de aprendizaje individuales o cooperativas en el aula.	16,5	0,66	3, 9, 13, 14, 20
Clases prácticas	5,5	0,22	2, 10, 14, 17, 19, 26, 27, 31

Clases teóricas	17	0,68	1, 13, 17, 19, 31
Tipo: Supervisadas			
Tutorías	1,5	0,06	22, 24, 28
Tipo: Autónomas			
Estudio y preparación de trabajos	100	4	1, 2, 3, 6, 10, 13, 14, 17, 19, 22, 27, 12, 31

Evaluación

v SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUADA

v El sistema de evaluación contiene dos grandes bloques: actividades de evaluación (Av) y examen.

- **Principios generales:**

- El profesorado de la asignatura publicará en sus respectivas aulas moodle un cronograma aproximado con las fechas de las actividades de evaluación dentro de la temporalización siguiente:

¨ Actividad de evaluación (Av1-práctica): entre las semanas 5 a 7 del semestre.

¨ Actividad de evaluación (Av2- test no liberador): entre las semanas 9 a 11 del semestre, en todo caso, acabada la tipicidad (5 primeros temas del programa)

¨ Actividad de evaluación (Av3- práctica): entre las semanas 11 y 13 del semestre

- El profesorado de la asignatura publicará en sus respectivas aulas moodle la concreción de las características de cada actividad evaluable dentro de las siguientes tipologías:

¨ Actividad de evaluación (Av1-práctica): consistirá en el análisis de uno o más casos y/o resoluciones judiciales en los que deberán determinarse cuáles son los elementos de hecho relevantes, cuáles son las instituciones de la teoría del delito aplicables, cual es el núcleo de la controversia. Interpretar, subsumir y argumentar con fundamento.

¨ Actividad de evaluación (Av2- test no liberador): consistirá en una serie de preguntas con respuestas pre-construidas que permitan evaluar los conocimientos básicos de la tipicidad como categoría dogmática fundamental de la teoría del delito. Esta función y la división secuencial de la teoría del delito llevan a que esta prueba no pueda ser liberatoria de temario ya que sus consecuencias penológicas se calculan al final del programa.

¨ Actividad de evaluación (Av3- práctica): consistirá en el análisis de uno o más casos y/o resoluciones judiciales en los que deberán determinarse cuáles son los elementos de hecho relevantes, cuáles son las instituciones de la teoría del delito aplicables, cual es el núcleo de la controversia. Interpretar, subsumir y argumentar con fundamento. En este caso nos permitirá recorrer casi toda la secuencia de la definición dogmática de delito y aproximarnos a la determinación de la pena.

¨ Examen: consistirá en un serie de preguntas de extensión variable con el objetivo de poder evaluar no sólo los contenidos de la asignatura si no la capacidad de expresión y argumentación escrita con el vocabulario técnico propio de la teoría del delito.

- **Evaluación continuada:** con un peso del 50% de la nota (hasta 5 puntos), repartido en

¨ Actividad de evaluación (Av1-práctica): 15% o 1,5 puntos

¨ Actividad de evaluación (Av2- test no liberador): 20% o 2 puntos

¨ Actividad de evaluación (Av3- práctica): 15% o 1,5 puntos

- **Examen final:** con un peso del 50% de la nota final (hasta 5 puntos) en la fecha fijada por gestión académica.

v SISTEMA DE REVALUACIÓN

- **Principios generales**

- “ Sólo serán revaluables aquellos ítems previamente evaluados y suspendidos.
- “ En consecuencia, no cabe revaluación para subir nota de uno o varios ítems ya evaluados.
- “ No se requiere una nota mínima ni máxima para optar a la revaluación siempre que el ítem esté suspendido.
- “ No existe límite máximo en la nota que se puede obtener en revaluación.

- **De las actividades evaluables (Av1 a Av3):**

- “ La revaluación de las Avs se realizará en el día fijado para el examen final.
- “ Consistirá en una actividad de la misma tipología de la suspendida (Rev).
- “ En consecuencia, el profesorado preparará dos tipologías de actividad de revaluación (Rev):
 - Revaluación práctica (Rev-práctica): 15%
 - Revaluación test no liberatorio (Rev-test): 20%

- “ La nota de la actividad de revaluación (Rev), si es más alta, substituirá a la nota suspendida.
- “ En el caso de haber suspendido dos Avs del mismo valor (15% o 1,5 puntos), si es más alta, substituirá la nota más baja de las suspendidas.

En el caso de haber suspendido dos Avs de tipologías distintas, es decir, con un peso o valor de 15% y 20% (o, en otros términos, 1,5 o 2 puntos respectivamente) el alumnado podrá escoger el tipo de actividad de revaluación que quiere realizar. Si la nota es más alta substituirá la de la correspondiente Av.

- **Del examen:**

- “ Se realizará en la fecha fijada por gestión académica.

v Nota final:

- Se obtendrá de la suma de todos los ítems de evaluación realizados (o revaluados en su caso).
- El aprobado se obtendrá con la suma de 5 puntos de los ítems expuestos.

v **Revisión:** al publicar las notas en su aula moodle el profesorado especificará el sistema de revisión del examen o nota final (fecha, horario, especio y si es necesario inscribirse en una lista previa y los plazos)

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividad evaluable 1 (Av1-práctica)	15%	1,5	0,06	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 25, 27, 4, 5, 28, 29, 12, 30, 31
Actividad evaluable 2 (Av2-test no liberatorio)	20%	1,5	0,06	1, 9, 19, 21, 22, 24, 5, 28
Actividad evaluable 3 (Av3-práctica)	15%	1,5	0,06	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 25, 27, 4, 5, 28, 29, 12, 30, 31

Examen final de contenidos	50%	5	0,2	1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 25, 27, 5, 28, 29, 12, 30, 31
----------------------------	-----	---	-----	--

Bibliografía

- Muñoz Conde, Francisco/García Arán, Mercedes Derecho penal. Parte general, Tirant lo blanch, Valencia, 2017.